



RESOLUCIÓN N° 095.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL 2023, ASÍ COMO, EN CONCEPTO DE “BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO POR GESTIÓN PRESUPUESTARIA” Y “GASTOS DE RESIDENCIA”, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2023 (PLANILLAS ADICIONALES), FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 22 de febrero del 2023.

VISTO:

Las Notas DGP N°s 132/23, 141/23, 133/23, 131/23, 127/23, 128/23, 126/23 y 129/23, de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 050 de fecha 31 de enero de 2023; el Dictamen N° 112/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Notas DGP N°s 132/23, 141/23, 133/23, 131/23, 127/23, 128/23, 126/23 y 129/23, la Dirección de Gestión de Personas (DGP) remite a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) la nómina de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con derecho a percibir: *Bonificación por Gestión Presupuestaria (incluye planillas adicionales correspondiente al mes de enero del 2023), Bonificación por Servicios Especiales, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo, Bonificación por Gestión Administrativa, Bonificación por Labores Insalubres, Bonificación por Gastos de Residencia (incluye planillas adicionales correspondiente al mes de enero del 2023), y Bonificación por Grado Académico*, correspondientes al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2023.

Que, la DGAF, a través de sus áreas competentes, ha elaborado las planillas de pagos correspondientes conforme a las normativas vigentes.

Que, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en los Objeto de Gastos N°s 122, 133, 137, 144 y 145, conforme a las Providencias N°s 213/23, 215/23, 214/23, 217/23, 216/23, 218/23 y 219/23.

Que, el pago de bonificaciones se halla previsto en la Ley N° 7050/23 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, y en el Decreto N° 8759/23 “Por la cual se reglamenta la Ley 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 095.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL 2023, ASÍ COMO, EN CONCEPTO DE “BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO POR GESTIÓN PRESUPUESTARIA” Y “GASTOS DE RESIDENCIA”, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2023 (PLANILLAS ADICIONALES), FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, la Resolución SENAVE N° 050 de fecha 31 de enero de 2023, reglamenta el pago de Gastos de Residencia (Rubro 122), Remuneración Extraordinaria (Rubro 123), Remuneración Adicional (Rubro 125), Subsidio Familiar (Rubro 131), Bonificaciones (Rubro 133) y Gratificaciones por Servicios Especiales (Rubro 137), al personal del SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos”.

Que, por Providencia N° 178/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 112/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda autorizar el pago en concepto de Bonificación por Gestión Presupuestaria (se encuentra incluida, las planillas adicionales correspondiente al mes de enero del 2023), Bonificación por Servicios Especiales, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo, Bonificación por Gestión Administrativa, Bonificación por Labores Insalubres, Bonificación por Gastos de Residencia (se encuentra incluida, las planillas adicionales correspondiente al mes de enero del 2023), y Bonificación por Grado Académico, correspondientes al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2023, a favor de los servidores públicos del SENAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago de Bonificaciones correspondientes al mes de febrero de 2023, así

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 093.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL 2023, ASÍ COMO, EN CONCEPTO DE “BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO POR GESTIÓN PRESUPUESTARIA” Y “GASTOS DE RESIDENCIA”, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2023 (PLANILLAS ADICIONALES), FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

como, en concepto de “Bonificación por Responsabilidad en el Cargo por Gestión Presupuestaria” y “Gastos de Residencia”, correspondientes al mes de enero del 2023 (Planillas Adicionales), a favor de los servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

TV/ct/mc

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General


ARG. TANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 093/23
Presidencia SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



